



DECRETO N° 0143

NEUQUÉN, 09 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5487-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1255/2020, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica remitió a la Dirección General de Presupuesto copia de la sentencia de fecha 02 de noviembre de 2018, del Acuerdo N° 30 de la Sala Procesal-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de fecha 25 de julio de 2019, y de la Resolución Interlocutoria de regulación de honorarios del día 16 de marzo de 2020, correspondientes a los autos caratulados: **“COTICH MARIN RONALD C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA”** (Expediente N° 3752/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, mediante Nota N° 1427/20, adjuntó planilla de liquidación y providencia de fecha 13 de diciembre de 2019 pertenecientes también a las mencionadas actuaciones judiciales, y solicitó se proceda al pago de la suma total de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHO (\$101.608,00), en concepto de: a) capital e intereses por pesos veintisiete mil doscientos treinta y cuatro (\$27.234,00); b) honorarios del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos veintiún mil doscientos (\$21.200,00); c) I.V.A. sobre honorarios del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$4.452,00); d) honorarios del Dr. José Francisco Imaz por pesos once mil ochocientos (\$11.800,00); e) honorarios Resolución Interlocutoria N° 300/14, del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos ocho mil doscientos (\$8.200,00); f) I.V.A. sobre honorarios Resolución Interlocutoria N° 300/14, del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos un mil setecientos veintidós (\$1.722,00); g) honorarios de la Dra. Alejandra Cecilia Clemente por pesos once mil (\$11.000,00); h) honorarios de la perito psicóloga Ximena Davel por pesos ocho mil (\$8.000,00) y i) honorarios del perito médico Jorge Andrés García por pesos ocho mil (\$8.000,00);

Que mediante Pase N° 1007/2020, intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado 2020, dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6805 – AA 110343;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "COTICH MARIN RONALD C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 3752/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHO (\$101.608,00)**, en concepto de: a) capital e intereses por pesos veintisiete mil doscientos treinta y cuatro (\$27.234,00); b) honorarios del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos veintiún mil doscientos (\$21.200,00); c) I.V.A. por honorarios del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$4.452,00); d) honorarios del Dr. José Francisco Imaz por pesos once mil ochocientos (\$11.800,00); e) honorarios Resolución Interlocutoria N° 300/14, del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos ocho mil doscientos (\$8.200,00); f) I.V.A. por honorarios Resolución Interlocutoria N° 300/14, del Dr. Joaquín Andrés Imaz por pesos un mil setecientos veintidós (\$1.722,00); g) honorarios de la Dra. Alejandra Cecilia Clemente por pesos once mil (\$11.000,00); h) honorarios de la perito psicóloga Ximena Davel por pesos ocho mil (\$8.000,00) y i) honorarios del perito médico Jorge Andrés García por pesos ocho mil (\$8.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

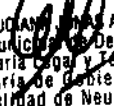
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


1. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

